MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2026/09214 *Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de les disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Novetlè, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias a esta, se considerará aprobado definitivamente el mencionado plan municipal, sin perjuicio de su publicación oficial.

Novetlè, 15 de julio de 2026.—La alcaldesa, Ángeles María Navarro Ortiz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09214